

Dependencia: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección: Dirección Operativa
Sección:
Oficio Núm: CEMER/DO/SEAIR/13402/2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,

Revolucionario y Defensor del Mayab”

Cuernavaca, Mor., a 12 de noviembre del 2024

Asunto: **Cancelación.**

DOCUMENTO INFORMATIVO

L. A. Miguel Ángel Urrutia Lozano
Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos
Presente

Por medio del presente, en atención al expediente número **CEMER/SEAIR/13322/2024**, remitido mediante el Sistema Electrónico de la Manifestación de Impacto Regulatorio (Sistema MIR Morelos), con fecha 01 de noviembre del año en curso, bajo las facultades y atribuciones contempladas en los artículos 85 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, así como los numerales 8 fracciones I, II y XII, 25 fracción IX, 75 y 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos y sus Municipios, me permito emitir el siguiente:

Una vez realizado el análisis del documento que nos ocupa, denominado “**Convocatoria 2025, de reclutamiento para Policía**” se observa que, dicha propuesta fue remitida a través de un usuario actualmente NO autorizado y quien fue designado por la entonces Comisión Estatal de Seguridad Pública, es decir, quien remite la propuesta que nos ocupa, no fue designado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, aunado a que no coincide con los servidores públicos propuestos por la misma Secretaría a través de su similar **SSYPC/DGJ/3338/2024-JRVC** de fecha 11 de noviembre.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3 de los Lineamientos para la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio, se determina que **no es procedente emitir dictamen sobre el citado documento**, quedando a salvo su derecho de iniciar el procedimiento de nueva cuenta a través de los accesos autorizados.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

CF179F9E-0F16-430B-93D2-81C7DE52302A



CEMER
COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

Dependencia: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección: Dirección Operativa
Sección:
Oficio Núm: CEMER/DO/SEAIR/13402/2024

LIC. PERLA DENISSE CEJAS ABARCA

DIRECTORA OPERATIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

DOCUMENTO INFORMATIVO

